



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 OCT 1992

Expte. Nº 18.017/92

VISTO:

El resultado de la Licitación Pública Nº 02/92, que trata de la adquisición de sillas pupitres universitarias;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación se dió cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en el reglamento de Contrataciones de la Universidad, aprobado por resolución Nº 553-90;

Que corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 30 de Setiembre de 1992, ratificado por nota de fecha 7 de Octubre del corriente año;

Que el presente caso, se encuadra en el artículo 14 de la Ley Nº 23.569;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por resolución Nº 095-91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

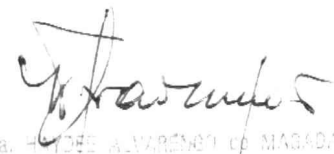
ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 02/92, a la firma C.I.M.E. S.R.L., con domicilio en Alvarado Nº 1729 de esta ciudad por la provisión de los items 01 y 02, por el importe total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00).


ARTICULO 2º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en la partida 41.4110.285 - OTROS - Programa 030 del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




 MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dra. H. DORA ALVARADO DE MASADANI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - N - N° 517 - 92